



**ACUERDO**

El Pleno de esta Excma. Diputación Provincial, en sesión ordinaria de fecha 26 de enero de 2023, ha adoptado, entre otros, el siguiente

**ACUERDO**

“Visto el expediente de modificación presupuestaria nº 03/2023, por Créditos Extraordinarios, relativo a la concesión de subvenciones con carácter nominativo a favor de asociaciones sin ánimo de lucro, entidades privadas y entidades locales para gastos corrientes, por importe de 30.260,00 €.

Visto el informe preceptivo emitido por el Sr. Interventor, el Pleno de esta Corporación, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, acuerda aprobar:

1º.- Expediente de modificación presupuestaria nº 03/2023, por Créditos Extraordinarios, para la Concesión de subvenciones con carácter nominativo a favor de asociaciones sin ánimo de lucro, entidades privadas y entidades locales para gastos corrientes, por importe de 30.260,00 €, financiados con baja de otras aplicaciones presupuestarias cuyos créditos se consideran reducibles, con el siguiente desarrollo:

		<b>1.- Créditos Extraordinarios</b>	
	<b>Partida</b>	<b>Denominación</b>	<b>Aumento</b>
Créd. Extr. nº 01	02.4330.46230	Subv. Nom. Ayto. de Montehermoso. I Feria del Tipismo en Extremadura	6.000,00
Créd. Extr. nº 02	02.3261.48901	Subv. Nom. Colegio Oficial de Médicos de Cáceres. Programa Educación para la Salud	2.000,00
Créd. Extr. nº 03	02.3411.48902	Subv. Nom. Club Deportivo MIG21 Motor Sport. Participación Campeonato de España de Rallys	5.000,00
Créd. Extr. nº 04	02.4630.45202	Subv. Nom. Fundesalud. VI Congreso Hispano Luso de Enfermería	6.000,00
Créd. Extr. nº 05	02.4630.48903	Subv. Nom. Asociación de Constitucionalistas de España. XX Congreso de la Asociación de Constitucionalistas.	3.760,00
Créd. Extr. nº 06	02.4390.47901	Subv. Nom. Ágora Comunicaciones y Análisis, S.L. Actividades promoción del olivar y el aceite en Extremadura	1.500,00
Créd. Extr. nº 07	02.4630.48904	Subv. Nom. Instituto Teológico San Pedro de Alcántara. Cátedra San Pedro de Alcántara	6.000,00
		<b>Total Créditos Extraordinarios</b>	<b>30.260,00</b>
		<b>2.- Bajas de Créditos</b>	
	<b>Partida</b>	<b>Denominación</b>	
	01.9121.48901	Subvenciones CD a Instituciones y Particulares. Gastos Corrientes. Órganos de Gobierno	24.260,00
	01.9121.46221	Subvenciones CD a Entidades locales. Gastos Corrientes. Órganos de Gobierno	6.000,00
		<b>Total Bajas de Créditos</b>	<b>30.260,00</b>

Referido acuerdo de conformidad con lo determinado en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expondrá al público por un período de quince días hábiles, y en caso de que en dicho plazo no se produjesen reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente.





DIPUTACIÓN  
DE CÁCERES

SECRETARÍA  
Asuntos Generales

2º) La tramitación de los expedientes de subvenciones se llevará a cabo por la Unidad de Subvenciones dependiente del Área de Economía y Hacienda, en cuanto órgano gestor, formalizándose la concesión de las subvenciones a través de resolución de la Presidencia de esta Excm. Diputación Provincial de Cáceres.”

Cáceres, a fecha de la firma electrónica.  
EL SECRETARIO

Fdo.: Álvaro Casas Avilés.

<https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?id=validacion&cveValidacion=DIPCC-PF20TTWI180IN059RU5GRM1HCJG1ISP6>  
DIPCC-PF20TTWI180IN059RU5GRM1HCJG1ISP6 | Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre

Firmantes: JOSE ALVARO CASAS AVILES - SECRETARIO (DIPUTACION DE CACERES)

URL de verificación:  
Código Seguro de Verificación:  
DIR3 Órgano:  
Sello de tiempo:  
Página:

L02000010

30/01/2023 10:14

2/2

